



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0003172

Montevideo, 19 DIC 2022

AyR 1830/22
AM/ze
VISTO: el Llamado a Concurso de Precios N° 18/2022 convocado para la adquisición de un aire acondicionado de precisión y adecuación de la instalación actual para el data center para esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 1671/22, de fecha 28 de noviembre de 2022, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó la fecha de apertura de las ofertas y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 6 de diciembre de 2022, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: Dobarro y Pichel S.A.; y Improtel S.R.L.;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas, formó cuadro comparativo y sugirió adjudicar el objeto del presente llamado a la empresa Dobarro y Pichel S.A., por un monto total de U\$S 16.480,98 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos ochenta con 98/100) impuestos incluidos, por ser la oferta que mejor puntuación obtuvo;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido en el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

1) Adjudícase el objeto del Llamado a Concurso de Precios N° 18/2022 convocado para la adquisición de un aire acondicionado de precisión y

adecuación de la instalación actual para el data center para esta Secretaría de Estado, a la empresa Dobarro y Pichel S.A., por un monto total de U\$S 16.480,98 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos ochenta con 98/100) impuestos incluidos.

2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, "Rentas Generales", habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 1055.

3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.

4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable para proseguir la tramitación.


TABARÉ VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO